

RIO GALLEGOS, 30 de septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.247/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 y 4 obra Nota presentada por la aspirante alumna Laura María IBAÑEZ mediante la cual solicita se incluya en los alcances de la Resolución Nº 086/19-CS-UNPA, indicando que ha culminado los estudios secundarios a través del Plan FinEs en el año 2017 sin poseer aún el título correspondiente;

QUE a fs. 16 obra Nota interpuesta por la Coordinación Provincial de Plan FinEs, mediante la cual informa que el retraso en la emisión del título de la aspirante alumna se ha retrasado debido a que el Plan ha sufrido modificaciones normativas, dando cuenta de que el trayecto de la estudiante mencionada ha sido concluido satisfactoriamente y su legajo está siendo cursado por el circuito administrativo previsto por la Resolución Nº 3217/16 del Consejo Provincial de Educación;

QUE a fs. 17 y 18 obra Constancia de Culminación del Plan FinES;

QUE a fs. 19 toma intervención el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos indicando que la expedición del título de la alumna está demorada desde el año académico 2018, por causas ajenas a su responsabilidad, y que es aplicable a su situación el mecanismo previsto por la Resolución Nº 086/19-CS-UNPA, que homologa la regularización de dos (2) espacios curriculares al examen previsto en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior para los alumnos ingresantes a la Universidad mayores de 25 años, que a partir del 1º de julio del año de ingreso no puedan concretar con la entrega del certificado analítico por dificultades en la conclusión del trámite;

QUE a fs. 22 a 25 se incorpora la Historia Académica;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución Nº 086/19-CS-UNPA y en la Ordenanza 188-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el cambio de ingreso de la aspirante alumna Laura María IBAÑEZ (D.N.I. Nº 32.003.789) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, conforme a lo previsto por la Resolución Nº 086/19-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- VALIDAR la historia académica de la aspirante alumna Laura María IBAÑEZ.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

389/19